



FAX

AN-GNNGC-DVANC-F002/07

A: **Cámara Nacional de Despachantes de Aduana, Cámaras Regionales de Despachantes de Aduana, Gerentes Regionales, Administradores de Aduana, Valoradores Regionales.**

De: Lic. Javier Navarro González.

Gerente Nacional de Normas a.i.

Fax N°: 2152906

Fecha: La Paz,

16 ENE 2007

Ref.: **Información complementaria registro FRV.**

N° de Páginas: 1 (una)


De nuestra consideración:

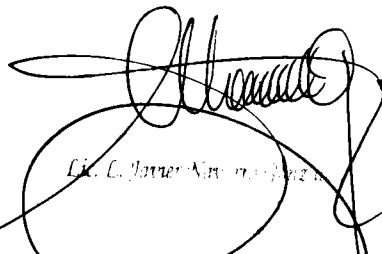
A efectos de la validación informática de DUI's de importación de vehículos automotores, para los cuales se registró un Formulario de Registro de Vehículos (FRV) en su formato anterior, se instruye lo siguiente:

1. El declarante deberá solicitar mediante nota a la administración aduanera la complementación de la información del vehículo, conforme el nuevo formato del FRV, detallando la siguiente información:
 - Característica uso especial, casilla referida al uso para el cuál está construido el vehículo orientado por ejemplo a un camión cisterna, que acepta la opción NO DECLARADO.
 - Origen, casilla referida al país donde se fabricó el vehículo Ej: Estados Unidos de Norteamérica.
 - Frame, número de identificación adicional de los vehículos producidos en el Asia, casilla que acepta la opción NO DECLARADO.
 - Transmisión, casilla que guarda la información referida a la forma de realizar los cambios Ej: AM si es manual, AT si es automática.
2. Con base a la información proporcionada, el técnico aduanero designado por el administrador complementará la información del vehículo en el sistema informático. La complementación del FRV no implica corrección de datos del mismo, por lo que no está sujeta a la aplicación de sanciones administrativas.
3. El declarante imprimirá el FRV a través del sistema informático y proseguirá con el despacho aduanero, conforme a los procedimientos aduaneros vigentes.

Alternativamente, cuando el Formulario de Registro de Vehículos no se encuentre asociado a ninguna declaración de mercancías, el declarante podrá solicitar en forma escrita a la Gerencia Nacional de Sistemas su anulación.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a ustedes atentamente.


D.N.A.
V.B.
J.V.M.
J.N.B.
GNS/AIL/FRP/JST
cc. GNS
H.R. sin Hoja
L.P. 16.01.2007


Lic. Javier Navarro González

ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija